

Al contestar cite este número



Radicado No:
202510400000071431

Bogotá, D.C. 2025-03-17

Doctora

LOURDES CASTRO GARCÍA

Consejera Presidencial para los Derechos Humanos

Secretaría Técnica del CIPRUNNA

contacto@presidencia.gov.co

ASUNTO: Traslado por competencia de la solicitud de la Duvalier Sánchez Arango.

Respetada Doctora:

En atención a la naturaleza del asunto y al factor de competencia funcional, trasladamos el punto 5 del cuestionario suscrito por el Representante a la Cámara Duvalier Sánchez Arango, relacionado con el número de menores víctimas de reclutamiento en el municipio de Jamundí (Valle del Cauca) y regiones aledañas, en el que solicita:

5. ¿Cuál es el reporte de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en estas regiones? ¿Qué acciones específicas está tomando su Ministerio para proteger a los niños, niñas y adolescentes de estas zonas (Jamundí), incluyendo la articulación con otras entidades del gobierno y la sociedad civil para la prevención y la atención a víctimas?"

Lo anterior teniendo en cuenta que en el Decreto 2647 de 2022, artículo 21, se establece que la CIPRUNNA es una instancia intersectorial creada para orientar, articular y hacer seguimiento a las acciones que adelanten las entidades estatales para proteger a niños, niñas y adolescentes contra el reclutamiento forzado por grupos armados organizados. Asimismo, se solicita otorgar respuesta directamente a la Representante.

Cordialmente,

LEONARDO ALFONSO PÉREZ MEDINA

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Anexo: lo anunciado en un (01) PDF
Revisó: Cristian Silva -Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Ivonne Flórez - Oficina Asesora Jurídica